

## El Juzgado de lo Mercantil admite a trámite el convenio de acreedores de Afinsa Bienes Tangibles S.A.

*Comunicado de Prensa, 28/04/2009*

- **La Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, informa sobre las últimas novedades con respecto a Afinsa Bienes Tangibles S.A.**
- **En Auto de 21 de abril de 2009, el Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid ha declarado finalizada la fase común del procedimiento concursal, respecto de la concursada Afinsa Bienes Tangibles S.A.**
- **El citado convenio prevé como propuesta en firme una quita del 50% de los créditos ordinarios de los acreedores y una espera de hasta 5 años desde la FECHA DE EFICACIA.**
- **El Juez fija el plazo para la adhesión desde el 22 de abril de 2009 hasta el 28 de agosto de 2009.**
- **En los próximos días, la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, seguirá informando sobre los detalles de este convenio.**

En Auto de 21 de abril de 2009, el magistrado- Juez del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid ha declarado finalizada la fase común del procedimiento concursal, respecto de la concursada Afinsa Bienes Tangibles S.A. El citado convenio prevé como propuesta en firme una quita del 50% de los créditos ordinarios de los acreedores y una espera de hasta 5 años desde la FECHA DE EFICACIA.

El Juez acuerda igualmente la tramitación escrita del convenio, ya que el número de acreedores excede de trescientos, fijando el plazo para la adhesión que será de noventa días hábiles, desde el 22 de abril de 2009 hasta el 28 de agosto de 2009.

La celebración de la Junta de acreedores se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el mismo periódico donde se realizó la declaración concursal.

La adhesión al convenio, según la Ley "...expresará la cuantía del crédito o de los créditos de que fuera titular el acreedor, así como su clase, y habrá de efectuarse mediante comparecencia ante el secretario del juzgado en el que se tramite el concurso, o mediante instrumento público".

El citado convenio prevé como propuesta en firme una quita del 50% de los créditos ordinarios de los acreedores y una espera de hasta 5 años desde la FECHA DE EFICACIA.

En los próximos días, la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, seguirá informando sobre los detalles de este convenio, y a medida que surjan nuevos datos sobre el procedimiento.